



Informe de Evaluación y Seguimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Oficina de Control Interno

Agosto 2018

TABLA DE CONTENIDO

I. OBJETIVO.....	3
II. ALCANCE.....	3
III. METODOLOGÍA.....	3
IV. MARCO LEGAL O CRITERIOS.....	3
V. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	4
VI. RIESGOS IDENTIFICADOS.....	17
VII. MEJORAMIENTO CONTINUO	17
VIII. RECOMENDACIONES	18
IX. CONCLUSIONES.....	20
X. ANEXOS	21

I. OBJETIVO

En cumplimiento del Programa Anual de Auditorías de Gestión Independiente y acorde con lo definido durante el 2° Comité de Coordinación de Control Interno y COPASST, se realizará seguimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de verificar el nivel de implementación del SGSST, conforme a lo establecido en la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 y a los temas relacionados con la Administradora de Riesgos Laborales por desplazamientos de los funcionarios a misión.

II. ALCANCE

El alcance del seguimiento se establece sobre todos los numerales de los estándares definidos en la Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 y la gestión del Grupo de Talento Humano y la Administradora de Riesgos Laborales para los desplazamientos de los contratistas a misión durante el primer semestre de 2018.

III. METODOLOGÍA

De acuerdo con el presente seguimiento, desde la Oficina de Control Interno se contará con una metodología basada en muestreo y verificación de cumplimiento normativo referente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para dicho seguimiento se contó con una matriz parametrizada que cuenta con cada ítem dispuesto en el anexo técnico de la resolución 1111 de 2017, la cual arrojará los valores de cumplimiento y/o avance en que se encuentra la Unidad al momento de la Evaluación.

Por otra parte la realización del seguimiento de seguridad social de los contratistas de la UNGRD que se trasladaron de comisión durante el primer semestre de la vigencia actual, se realizará mediante la matriz de muestreo simple, la cual permite estimar la proporción de una población a fin de contar con una muestra óptima para realizar el seguimiento. Por otra parte se realizaron mesas de trabajo con el grupo de Talento Humano a fin de aclarar inquietudes que se pudiesen presentar durante dicha evaluación.

IV. MARCO LEGAL O CRITERIOS

- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1083 del 26 de Mayo de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con temas administrativos, tendencias internacionales en materia de auditoria interna y colaboración institucional.
- Decreto 1499 del 11 de Septiembre de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017 Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y Contratantes.
- Ley 1562 de Julio de 2012 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
- Decreto 1563 del 30 de Septiembre de 2016 “Por el cual se adiciona al capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, una sección 5 por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones”.
- Circular 039 del 07 de Junio de 2018, por medio de la cual se brindan lineamientos para el desplazamiento de contratistas.

V. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo con el rol de evaluación y seguimiento establecido a las oficinas de Control Interno y de conformidad con la ley 87 de 1993 la cual señala como una de las funciones que el encargado de Control Interno deberá *“medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”* y en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.21.2.5 Evaluadores. Literal e) señala: *“Las Oficinas de Coordinación del Control Interno o quien haga sus veces de las entidades y organismos del sector público, verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos,*

constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana”, la Oficina de Control Interno llevó a cabo el primer seguimiento a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

RESULTADOS SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 1111 DE 2017

De acuerdo con el seguimiento efectuado al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco de la resolución 1111, se tuvo en cuenta que los estándares que la misma exige deben ser contemplados de acuerdo con el número de trabajadores, contratistas y sedes que se tienen para la Unidad. Lo anterior con el fin de garantizar la seguridad y calidad del sistema en cuanto a riesgos laborales se refiere. Cabe resaltar que el liderazgo de esta actividad nace principalmente de la Alta Dirección, el responsable del SGSST y el apoyo de la ARL.

A continuación presentaremos los resultados obtenidos para cada uno de los numerales analizados:

Numeral 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 De acuerdo con la resolución 1111, el sistema de seguridad y salud en el trabajo debe contar con un responsable, que cuente con la designación de responsabilidades, para lo cual se evidencia que la UNGRD desde la implementación de la normativa, contó con tres profesionales con licencia en seguridad y salud en el trabajo: Lina Hernández Licencia Resolución 10216 del 16/08/2017, Isabel Vélez licencia Resolución 14242 de 02/12/2016 y Luisa Cadena Resolución 4266 del 15/04/2015. Asimismo se identifica la asignación de funciones mediante Manual de funciones y en las obligaciones contractuales, definidas para los profesionales que se encuentran a cargo, verificándose el cumplimiento de los criterios definidos en la resolución.

Cabe aclarar que el presupuesto para seguridad y salud en el trabajo, se incluye dentro del plan de acción anual realizado para el proceso de Gestión del Talento Humano.

Numeral 1.1.4 Se realiza la verificación de afiliación a la ARL para las vigencias 2017 y 2018, entre las cuales se evidencia que se realizaron las respectivas afiliaciones y pagos tanto de contratistas como de funcionarios, según los criterios que apliquen para cada caso. Asimismo se evidenció que dada la naturaleza de la Entidad, cuando se sale a terreno, tanto para los profesionales como para los contratistas, se

modifican los niveles de riesgo con la ARL a fin de contar con la cobertura necesaria.

Numeral 1.1.5 Una vez verificado lo dispuesto en el decreto 2090 de 2013 con relación a las actividades de alto riesgo definidas en su artículo N°2 "*Actividades de alto riesgo para la salud del trabajador. Se consideran actividades de alto riesgo para la salud de los trabajadores las siguientes: 1. Trabajos en minería que impliquen prestar el servicio en socavones o en subterráneos. 2. Trabajos que impliquen la exposición a altas temperaturas, por encima de los valores límites permisibles, determinados por las normas técnicas de salud ocupacional. 3. Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes. 4. Trabajos con exposición a sustancias comprobadamente cancerígenas. 5. En la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o la entidad que haga sus veces, la actividad de los técnicos aeronáuticos con funciones de controladores de tránsito aéreo, con licencia expedida o reconocida por la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, de conformidad con las normas vigentes. 6. En los Cuerpos de Bomberos, la actividad relacionada con la función específica de actuar en operaciones de extinción de incendios. 7. En el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, la actividad del personal dedicado a la custodia y vigilancia de los internos en los centros de reclusión carcelaria, durante el tiempo en el que ejecuten dicha labor. Así mismo, el personal que labore en las actividades antes señaladas en otros establecimientos carcelarios, con excepción de aquellos administrados por la fuerza pública.*" Se pudo establecer que la UNGRD no desarrolla ninguna de las actividades descritas en el mencionado decreto, por tanto el requisito 1.1.5. Pago de Pensiones trabajadores de alto riesgo no aplica.

Numerales 1.1.6, 1.1.7 se realiza verificación de la conformación del comité paritario para la vigencia 2017 de acuerdo con la resolución 0215 del 06 de marzo del 2017 y el acta del 15 de marzo de 2017. En cuanto a la vigencia 2018, se evidencia la realización de las actas mensuales y las capacitaciones que reciben los integrantes por parte de la ARL.

Numeral 1.1.8 La UNGRD cuenta actualmente con el comité de convivencia laboral conformado desde la vigencia 2017, para este comité se evidencia la realización de las actividades dispuestas, según los listados de asistentes presentados por el grupo de Talento Humano. Las actas tienen carácter de confidenciales.

Numerales 1.2.1, 1.2.2 La UNGRD cuenta actualmente con un programa de capacitación anual, el cual se establece al iniciar la vigencia y se

encuentra aprobado por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando así que se incluyan jornadas de capacitación en promoción y prevención de riesgos y peligros. Asimismo dentro del avance del plan de capacitación se puede evidenciar la realización de las jornadas de capacitación tanto de inducción como de reinducción.

Numeral 1.2.3 Se evidencian los certificados de aprobación del curso de 50 horas definido por el Ministerio de Trabajo para las personas responsables del sistema de seguridad y salud en el trabajo. (Ver 1.1.1)

Numeral 2.1.1, 2.2.1 Se evidencia que la Política de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentra integrada dentro del Manual del Sistema Integrado de Planeación y Gestión. Asimismo se evidencia que dicha política cuenta con actualizaciones constantes de mejora entre cada vigencia. La última se encuentra a corte del 23 de febrero del 2018. Asimismo dicho documento es de fácil acceso y se encuentra publicada en http://siplag.gestiondelriesgo.gov.co/documentos/1/M-1300-SIPG-02_7.pdf.

Por otra parte los objetivos propuestos para Seguridad y Salud en el trabajo, son de conocimiento de toda la entidad y se divulgan los avances del sistema a través de las reuniones de líderes SIPLAG.

Numeral 2.3.1 Se evidencia la realización de la evaluación inicial del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, la cual se realizó en la vigencia 2017 y se estableció un plan de trabajo, la misma tuvo como resultado un **91,71%** de cumplimiento frente a la resolución 1111, el cual tiene anexo un plan de trabajo ejecutado durante dicha vigencia. No obstante durante el inicio de la vigencia 2018 se realizó una segunda evaluación al total del sistema en donde se encontró un resultado de cumplimiento del **80,05%** identificando algunas oportunidades de mejora en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, las cuales se han venido implementando a través de la ejecución de las actividades dispuestas para la vigencia actual.

Numeral 2.4.1 Se evidencian el plan de trabajo de SST, enmarcado en los planes de mejora con los que se contaba anteriormente, los resultados de la vigencia 2017 y los objetivos del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Numeral 2.5.1, 2.8.1 La UNGRD cuenta con el aplicativo Neogestión y con las Tablas de retención documental, en los cuales se pueden ubicar los documentos soporte del SGSST.

Numeral 2.6.1 En la UNGRD se realiza la rendición de cuentas del estado del SGSST a través de las reuniones mensuales de SIPLAG. Asimismo se realiza rendición de cuentas del estado del sistema mediante la revisión por la dirección que se realiza una vez al año.

Numeral 2.7.1 Se evidencia que la Entidad cuenta con la matriz legal que contempla la normatividad aplicada a riesgos laborales. Según lo indicado se cuenta con 444 requisitos legales registrados y se validaron 236, se encuentran pendientes por depurar 208 requisitos.

Numeral 2.9.1 Se cuenta con el procedimiento PR-1601-GTH-09 de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles, el cual tiene como fin *“Establecer una metodología que permita realizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles asociados con las tareas que afectan la salud y la seguridad de los empleados, contratistas y visitantes de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres”*, Por otro lado se cuenta con la matriz de elementos de protección personal, sin embargo la misma no se encuentra como un registro de fácil acceso.

Numeral 2.10.1 Se identifican los criterios de evaluación en el manual de gestión ambiental y SGSST para contratistas. Asimismo se identifica que se incluyen los aspectos relacionados al cumplimiento y compromiso con el sistema a través de los deberes generales contractuales. Se debe velar por que se hagan las evaluaciones mencionadas en dicho estándar a los proveedores de la Entidad.

Numeral 2.11.1 Se cuenta con la implementación de gestión del cambio en donde se identificaron aspectos que pueden impactar al sistema, tales como las nuevas versiones normativas y la aplicación de la resolución 1111, entre otros cambios a nivel institucional.

Numeral 3.1.1 Se evidencia la información actualizada, con los datos sociodemográficos, a través del informe de condiciones de salud de los exámenes médicos de la vigencia 2017.

Numeral 3.1.2 Se evidencian campañas de promoción y prevención y semana de la seguridad y salud en el trabajo, así como el programa de vigilancia epidemiológica.

Numeral 3.1.3 Se cuenta con el profesigramas más no se evidencia la entrega a los profesionales encargados de realizar las evaluaciones ocupacionales.

Numerales 3.1.4, 3.1.5 La UNGRD cuenta con las respectivas pruebas de evaluación médica y ocupacional del personal, tanto para planta como para contratistas de acuerdo a las exigencias normativas, a través de la guía de exámenes médicos, la cual tiene como finalidad verificar el estado de salud de los trabajadores, según la resolución 2341 del 2007 del Ministerio de la Protección Social.

Numeral 3.1.6 Desde el Grupo de Talento Humano y el personal encargado de Seguridad y Salud en el trabajo, se cuenta con el seguimiento a las recomendaciones médicas, según los resultados de los exámenes ocupacionales que se emiten por la entidad promotora de salud. Al momento del presente informe se cuenta con dos seguimientos y una matriz de recomendaciones de acuerdo a las necesidades identificadas para el personal.

Numeral 3.1.7 Se cuenta con el programa de prevención y promoción que tiene como objetivo principal estimular la adopción de hábitos, estilos de vida saludable y de factores protectores que contribuyan a mantener un óptimo estado de salud de los trabajadores de la UNGRD.

Numerales 3.1.8, 3.1.9 Dado que la entidad presta sus servicios en las instalaciones del centro empresarial Connecta, se cuenta con un convenio de manejo y disposición de basuras y el servicio de agua potable, esto se encuentra en el manual de convivencia con el cual cuenta el complejo empresarial.

Numeral 3.2.1, 3.2.2 Se evidencia el reporte y las acciones adelantadas en los casos de accidentes laborales que se han presentado en la UNGRD, los cuales fueron reportadas en los tiempos establecidos por ley.

Numerales 3.2.3, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 Se cuenta con el registro estadístico del estado actual de los indicadores de accidentalidad y el reporte de los

mismos, cabe resaltar que dichas estadísticas son presentadas bimestralmente durante comité de SIPLAG.

Numeral 3.3.4, 3.3.5 Se manifiesta por parte de los encargados de Talento Humano que no aplica dicho punto a la entidad, no se cuenta con justificación.

Numeral 3.3.6 Los indicadores de seguridad y salud en el trabajo cuentan con la medición de ausentismo laboral y las causas del mismo.

Numeral 4.1.1 La entidad cuenta con el procedimiento identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles, así como con la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos actualizada el 16 de febrero de 2018.

Numeral 4.1.2 se cuenta con la matriz de riesgos y peligros, de la cual hace falta la actualización y verificación con el personal que se encuentra en campo.

Numeral 4.1.3 No se cuenta con el listado de materiales, productos y sustancias catalogadas como químicas o peligrosas.

Numeral 4.1.4 Se cuenta con mediciones luxómetro métricas, enfocadas a los riesgos que han sido identificados con anterioridad en los diferentes puestos de trabajo.

Numeral 4.2.1 El plan de trabajo tiene identificadas las actividades prioritarias de seguridad y salud en el trabajo, por temáticas. No obstante, no se identifican las medidas dentro de dicho plan, tales como la jerarquización, la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos.

Numeral 4.2.2 Se cuenta con un programa de inspecciones, orden, aseo sistema de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, el cual tiene como objetivo identificar, a partir de las inspecciones, las condiciones de puestos de trabajo, entorno y aspectos ambientales no rutinarios, de tal manera que se generen acciones de mejora promoviendo la seguridad e influyendo en la mejora de la productividad en el trabajo. La responsabilidad de los trabajadores y la aplicación se evidencia a través de las tarjetas STOP y la tarjeta ICAI.

Numeral 4.2.3 Se cuenta con la documentación de seguridad y salud en el trabajo que soporta la prevención y protección de la seguridad del personal que labora en la entidad a través de la plataforma documental de Neogestión.

Numeral 4.2.4 Se evidencian las inspecciones realizadas a la sede principal de la entidad. La última de estas, realizada en la vigencia actual por parte de los integrantes del copasst, no cuenta con un plan de acción. Por lo cual se recomienda verificar el reporte presentado, ya que no se evidencian documentadas las acciones adelantadas, de acuerdo con los resultados de las inspecciones.

Numeral 4.2.5 Se realizan mantenimientos periódicos según el cronograma de actividades establecido para tal fin. Se evidencian informes de inspección de aire de la vigencia 2017.

Numeral 4.2.6 Se cuenta con la matriz de elementos de protección, sin embargo la misma no se encuentra para consulta en la herramienta Neogestión, así como no se evidencia la realización de capacitaciones ni entrega de elementos de protección personal a los trabajadores.

Numeral 5.1.1 Se cuenta con el plan de emergencias y la cadena de llamado de las sedes ubicadas en el Centro Empresarial Connecta que abarca sede A, sede B y Museo del saber. Dicho plan se da a conocer a través de los brigadistas de la entidad, no solo al personal sino también a las personas externas que frecuentan la entidad. No se cuenta con plan de emergencia ni cadena de llamado para las sedes del Centro Nacional Logístico y sede Galeras.

Numeral 5.1.2 La UNGRD cuenta con brigada de emergencia conformada por personal de planta y contratistas, se evidencia la realización de jornadas de capacitación y la línea base de brigada. No obstante, no se evidencia documento oficial de conformación, ni se logra identificar claramente las líneas de conformación de la misma, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

Numeral 6.1.1 Se cuenta con 10 indicadores de estructura, proceso y resultados del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, reportados en su gran mayoría de forma semestral y anualmente. En el momento de la verificación aún no se contaba con dicha medición.

Numeral 6.1.2 La entidad adelanta auditorías internas y externas que incluyen la totalidad de las áreas. Entre las evaluaciones realizadas se identifica la realizada al tema de seguridad y salud en el trabajo, se resaltó el trabajo que se realiza en la Entidad para el autocuidado de los trabajadores y se incluyeron aspectos de mejora, frente a los cuales se tomaron acciones que fueron analizadas y aceptadas por la firma COTECNA.

Numeral 6.1.3 La entidad cuenta con la documentación que soporta lo establecido normativamente por el Decreto 1072 en su artículo 2.2.4.6.30 temas que han sido incluidos en las auditorías internas de seguimiento al Sistema Integrado de Planeación y Gestión, entre las cuales se incluyen aspectos normativos de OSHAS, y documentación interna de la Entidad.

Numeral 6.1.4 Se cuenta con la revisión por la dirección, la cual incluye lo concerniente a seguridad y salud en el trabajo. También se pudo verificar, en los informes de gestión que se presentan anualmente, el seguimiento que hace la Alta Dirección, evidenciando así el compromiso con el sistema.

Numerales 7.1.1, 7.1.2, 7.1.3 A través de las acciones preventivas, correctivas y las gestiones del cambio con las cuales cuenta el sistema de seguridad y salud en el trabajo se logra verificar el compromiso con el mejoramiento continuo del sistema. La implementación de acciones de acuerdo a los resultados de las revisiones y/o auditorías realizadas. Cabe indicar que la alta dirección no presentó comentarios, ni recomendaciones para SGSST.

Numeral 7.1.4 Conforme con el artículo 2.2.4.11.7 del Decreto 1072 del 2015, no se evidencian acciones, ni recomendaciones por parte de autoridades administrativas, ni de la ARL, toda que la entidad no ha sido visitada por el Ministerio de Trabajo o por parte de la ARL para la verificación del SGSST.

RESULTADOS DE SEGUIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL

Frente al seguimiento que se viene haciendo por la OCI al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y en especial, a la verificación de Seguridad Social - ARL de los contratistas; el cual se basó principalmente en una muestra aleatoria de los contratistas de la UNGRD que se han desplazado en los últimos seis meses a terreno. De una población total de 110 comisiones se tomó una muestra aleatoria

de 36 salidas a terreno. Dicha muestra se realizó a partir de un aplicativo de cálculo de muestreo aleatorio simple para estimar la proporción del total de población con un **nivel de confianza del 95%**, según la tabla adjunta

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Proceso	Gestión del Talento Humano
Sujeto ó Punto de Control:	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Cálculo de la muestra para:	Comisiones efectuadas en el primer semestre de 2018
Periodo Evaluado:	Primer semestre de 2018
Preparado por:	Paula Andrea Rios
Fecha:	Junio 12 de 2018
Revisado por:	German Alberto Moreno Gonzalez
Fecha:	Junio 12 de 2018
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	110
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	4%
Nivel de Confianza	95%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1.960
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	53
Muestra Óptima	36

Cabe resaltar que el pago de la seguridad social de los contratistas es verificada por el área financiera en el momento en que se realizan las cuentas de cobro, así como por el supervisor. Los resultados encontrados fueron verificados a través de mesas de trabajo adelantadas con el personal encargado de las afiliaciones, modificaciones y seguimientos de las ARL en el Grupo de Talento Humano.

Se realiza la verificación de la afiliación a la ARL y el cambio de niveles de la misma a través de la plataforma de POSITIVA dispuesta por la empresa Administradora de Riesgos Laborales. Dicha actividad se realizó a través del usuario y clave de la UNGRD ya que la Oficina de Control Interno no cuenta con usuario exclusivo de seguimiento. Entre las consultas realizadas se verificaron las afiliaciones de los siguientes funcionarios, quienes se encontraban en nivel 5 de riesgo en el momento de las comisiones, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACION	FUENTE DE VINCULACION	DESTINO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1. DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIERREZ	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	EL CERRITO Y GUACARI - VALLE DEL CAUCA	22-ene-18	23-ene-18
2. ESTEIDER FLOREZ CASTILLA	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	BOSCONIA Y EL PASO - CESAR	30-ene-18	31-ene-18
3. ANGELA NATALIA MOLINA	SUBDIRECCION REDUCCION -	CONTRATISTA	UNGRD	CORINTO Y EL TAMBO - CAUCA	30-ene-18	31-ene-18

VEGA	ASISTENCIA TECNICA					
4. HENRY FERNANDO PALACIOS MENESES	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	MONTERIA - CORDOBA	14-feb-18	16-feb-18
5. HENRY FERNANDO PALACIOS MENESES	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	TOLEDO - NORTE DE SANTANDER	1-mar-18	3-mar-18
6. HENRY FERNANDO PALACIOS MENESES	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	NEIVA - HUILA	13-mar-18	14-mar-18
7. DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIERREZ	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	PAIPA Y TUTA - BOYACA	4-feb-18	7-feb-18
8. ESTEIDER FLOREZ CASTILLA	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	BOSCONIA Y EL PASO - CESAR	14-feb-18	15-feb-18
9. LUIS FERNANDO BARRAZA ESCAMILLA	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	PUEBLO NUEVO, SABANAGRANDE, MALAMBO - ATLANTICO	20-feb-18	21-feb-18
10. HENRY FERNANDO PALACIOS MENESES	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA	27-feb-18	27-feb-18
11. DANIEL FELIPE GONZALEZ	COMUNICACIONES	CONTRATISTA	UNGRD	MOCOA - PUTUMAYO	7-mar-18	7-mar-18
12. YINA PAOLA RODRIGUEZ AGUIRRE	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	FRESNO Y ROVIRA - TOLIMA	13-mar-18	15-mar-18
13. CLAUDIA ROCIO CANTE MALDONADO	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	IPIALES, GUACHUCLA, TUQUERES Y SAPUYES - NARIÑO	13-mar-18	15-mar-18
14. DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIERREZ	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	TUTA Y PAIPA - BOYACA	20-mar-18	22-mar-18
15. ANGELA NATALIA MOLINA VEGA	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	CORINTO Y EL TAMBO - CAUCA	21-mar-18	22-mar-18
16. GLADYS OROZCO CRUZ	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	CONTRATISTA	UNGRD	CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	2-abr-18	1-may-18
17. SANDRA YANETH CASTELBLANCO CARDENAS	SUBDIRECCION GENERAL - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	VALLEDUPAR - CESAR Y RIOHACHA - LA GUAJIRA	4-abr-18	6-abr-18
18. SANDRA YANETH CASTELBLANCO CARDENAS	SUBDIRECCION GENERAL - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	PASTO - NARIÑO	9-abr-18	10-abr-18

19. HENRY FERNANDO PALACIOS MENESES	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	TUNJA - BOYACA	19-abr-18	20-abr-18
20. DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIERREZ	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	ARMENIA - QUINDIO	22-abr-18	23-abr-18
21. SANDRA YANETH CASTELBLANCO CARDENAS	SUBDIRECCION GENERAL - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	IBAGUE - TOLIMA	2-may-18	4-may-18
22. GLADYS OROZCO CRUZ	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	CONTRATISTA	UNGRD	NORTE DE SANTANDER	1-may-18	31-may-18
23. SANDRA YANETH CASTELBLANCO CARDENAS	SUBDIRECCION GENERAL - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	MOCOA - PUTUMAYO	15-may-18	16-may-18
24. HENRY FERNANDO PALACIOS MENESES	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	SAN SEBASTIAN Y MORALES - CAUCA	15-may-18	19-may-18
25. ELSA LORENA SANCHEZ GOMEZ	SUBDIRECCION GENERAL - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	MEDELLIN - ANTIOQUIA Y QUIBDO - CHOCO	29-may-18	1-jun-18
26. SANDRA YANETH CASTELBLANCO CARDENAS	SUBDIRECCION GENERAL - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	SINCELEJO - SUCRE Y MONTERIA - CORDOBA	5-jun-18	6-jun-18
27. ELSA LORENA SANCHEZ GOMEZ	SUBDIRECCION GENERAL - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	POPAYAN - CAUCA	12-jun-18	12-jun-18
28. YINA PAOLA RODRIGUEZ AGUIRRE	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	SAN BENITO ABAD - SUCRE	21-may-18	1-jun-18
29. IVAN RENE ADARME AMADO	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	SUCRE	21-may-18	5-jun-18
30. GLADYS OROZCO CRUZ	SUBDIRECCION MANEJO DESASTRES	CONTRATISTA	UNGRD	NORTE DE SANTANDER	31-may-18	9-jun-18
31. YINA PAOLA RODRIGUEZ AGUIRRE	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	CARTAGENA - BOLIVAR	19-jun-18	22-jun-18
32. ANGELA NATALIA MOLINA VEGA	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	CAICEDONIA - VALLE DEL CAUCA	17-jun-18	18-jun-18
33. DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIERREZ	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	SAN MIGUEL, CONCEPCIÓN Y SANTA BARBARA - SANTANDER	18-jun-18	22-jun-18
34. ANGELA NATALIA MOLINA VEGA	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA	CONTRATISTA	UNGRD	TARAZA - ANTIOQUIA	20-jun-18	26-jun-18

	TECNICA					
35. CLAUDIA ROCIO CANTE MALDONADO	SUBDIRECCION REDUCCION - ASISTENCIA TECNICA	CONTRATISTA	UNGRD	ANTIOQUIA	18-jul-18	27-jul-18
36. NICOLAS COTTE CABARCAS	COOPERACION INTERNACIONAL	CONTRATISTA	UNGRD	CARTAGENA - BOLIVAR	17-jun-18	22-jun-18

Tabla de muestra verificación ARL, suministrada por Talento Humano.

Los trámites de cambio de ARL se realizan por un mes directamente con Positiva, independiente de los números de días que se encuentre el personal en comisión, atendiendo lo establecido en la normatividad vigente. En el caso de los profesionales que tienen contratos para el trámite de obras, la Secretaria General, la Subdirección General y la Dirección General, se encuentran clasificados en nivel de riesgo 5, debido a los diferentes desplazamientos que estos deben ejecutar.

La entidad cumple con la normatividad dispuesta la cual indica que:

Decreto-Ley 1295 de 1994 Artículo 25. “Clasificación de empresa. Se entiende por clasificación de empresa el acto por medio del cual el empleador clasifica a la empresa de acuerdo con la actividad principal dentro de la clase de riesgo que corresponda y aceptada por la entidad administradora en el término que determine el reglamento. Cuando una misma empresa tuviese más de un centro de trabajo, podrá tener diferentes clases de riesgo, para cada uno de ellos por separado, bajo una misma identificación, que será el número de identificación tributaria, siempre que exista diferenciación clara en la actividad que desarrollan, en las instalaciones locativas y en la exposición a factores de riesgo ocupacional.”

Decreto 1295 de 1994 Artículo 29. “Modificación de la clasificación. La clasificación que ha servido de base para la afiliación puede modificarse por la entidad Administradora de Riesgos Laborales. Para ello, las entidades administradoras de riesgos laborales podrán verificar las informaciones de los empleadores, en cualquier tiempo, o efectuar visitas a los lugares de trabajo.”

De acuerdo con lo anterior, se verifica el informe inicial de ARL Positiva en el que se dice que la Entidad cuenta con los cubrimientos de niveles I y V, de acuerdo con la naturaleza de la UNGRD. En este informe se indica que la actividad económica principal es la 1853201, la cual incluye "empresas de servicios sociales sin alojamiento, actividades sociales de asesoramiento, bienestar, albergue, orientación y actividades similares prestadas a personas y familias en sus hogares y en otros lugares, la prestación directa de bienestar social y de índole conexas, las actividades de las guarderías

infantiles, actividades relacionadas con la adopción, actividades relativas al albergue de víctimas de desastres ETC.”

No obstante, actualmente desde el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo se están adelantando gestiones para la reclasificación de los riesgos; dado que si bien es cierto, la entidad ya cuenta con riesgos de clasificación I y V puede contarse con otras clasificaciones que amparen otro tipo de actividades administrativas que no necesariamente requieren del riesgo más alto.

Por otra parte, la entidad cuenta con la resolución 332 del 2018, en donde se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del país, la cual se ha ejecutado por parte de los contratistas y seguridad y salud en el trabajo a través del reporte de CITEL y la modificación de riesgos de ARL.

Los diferentes pagos efectuados a la ARL fueron verificados a través de las planillas de reporte emitidas por ASOPAGOS. Esta verificación se efectuó en la planilla No. 1287513 del mes de Abril de la vigencia 2018. También incluyó los registros en SIIF Nación y la justificación de las órdenes de pago a la ARL. Encontrándose en dicha verificación que estos pagos se encontraban acordes con los reportes generados por el Grupo de Talento Humano.

VI. RIESGOS IDENTIFICADOS

De acuerdo con el seguimiento efectuado al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se evidencia como un riesgo el cambio y la rotación de personal a cargo de la implementación y seguimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta situación puede afectar la continuidad de las actividades, así como los resultados que deben ser reportados, tanto a la Alta Dirección como a las aseguradoras, del resultado obtenido en la autoevaluación de la resolución 1111 del 27 de marzo de 2017. Se podría impactar negativamente el sistema, ya que el proceso de implementación y mantenimiento de este debe ser continuo y siempre propender por la mejora continua de la entidad.

Si bien es cierto y la Entidad cuenta con un plan de emergencias para sus sedes principales (Connecta), se identifica como un riesgo la falta del plan de emergencias para las sedes del PGIR VN Galeras y del CNL.

VII. MEJORAMIENTO CONTINUO

De acuerdo con la evaluación y el seguimiento realizado desde la Oficina de Control Interno, se evidencia la adopción de las diferentes recomendaciones brindadas por la OCI en las auditorías internas al SIPLAG y las generadas en las auditorías externas que se han presentado; situación que permite un mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cabe resaltar que es el primer seguimiento interno que se realiza con fundamento en la resolución 1111 y de los temas relacionados con la Administradora de Riesgos Laborales. Los anteriores seguimientos estaban enmarcados en el cumplimiento de la OHSAS 18001-2007 y algunos lineamiento internos generados con base en el decreto 1072 de 2015.

VIII. RECOMENDACIONES

De acuerdo con el seguimiento efectuado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2018 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se realizan las siguientes recomendaciones, así:

- ✓ Se recomienda continuar con la validación de la matriz de riesgos laborales para la entidad, ya que se evidencia que la misma cuenta con información desactualizada y de normas que ya fueron derogadas o consolidadas en otras.
- ✓ De acuerdo con el numeral 2.10.1 se recomienda definir la forma como se llevará a cabo las evaluaciones del cumplimiento de los contratistas, de acuerdo con el manual de gestión ambiental y SST para contratistas.
- ✓ Se recomienda entregar los resultados y exámenes a los médicos encargados (ver 3.1.3). Lo anterior dado que se convierte en un requisito específico de la normatividad y que si bien es cierto y se solicitan puntos específicos de evaluación, esto es un deber del contratante.
- ✓ Frente a los numerales 3.3.3 y 3.3.3 se recomienda la definición de indicadores que permitan medir la prevalencia y la incidencia de la enfermedad laboral.
- ✓ Se recomienda verificar la matriz de riesgos y peligros con el personal que se encuentra en campo, así como tener presentes los riesgos que estos indican o notifican en el reporte o informe de comisión, a fin de contar con las prevenciones dispuestas que se requieran para tal fin.

dada la madurez del sistema y que muchos de estos se encuentran desde la implementación del mismo sin verificación alguna de la aplicabilidad actual, esto dado que los sistemas son dinámicos y buscan la mejora continua del SGSST.

- ✓ Se recomienda realizar un estudio del número de funcionarios y contratistas con los que cuenta la Entidad para poder identificar el personal que debe tener a cargo seguridad y salud en el trabajo, dadas las distintas actualizaciones que se vienen presentando por el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Por otra parte, se recomienda dar continuidad a las personas que lideran el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo, dado que la alta rotación de los encargados del sistema afecta la continuidad de las actividades que se estén implementando para la implementación y mantenimiento de este. En lo posible, personal de planta. Lo anterior dado que desde la vigencia 2017 hasta la actualidad se ha contado con cuatro rotaciones del personal encargado del SGSST.

IX. CONCLUSIONES

De acuerdo con el seguimiento efectuado al cumplimiento de los estándares mínimos de la resolución 1111 y el seguimiento de seguridad social de ARL de los contratistas de la UNGRD, se puede evidenciar el compromiso constante de la Alta Dirección, del personal a cargo del sistema de SST y los funcionarios y contratistas que se encargan de cumplir y aplicar las diferentes obligaciones que resguarden su bienestar y eviten la materialización de los riesgos laborales que se pueden dar en la entidad. Como resultado y ponderación de la matriz de seguimiento se pudo evidenciar un cumplimiento del **84.25%** en la evaluación de seguridad y salud en el trabajo con base en lo establecido en la Resolución 1111 de 2017, resultado que nos genera una valoración **moderadamente aceptable**. Frente a esta valoración se sugiere: 1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.

Ahora bien, es importante anotar que debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados en la muestra seleccionada. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Así

mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición y la de los líderes de los procesos para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir las situaciones presentadas en el informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, de acuerdo con el procedimiento PR-1300-SIPG-05, dispuesto por el SIPLAG.

X. ANEXOS

Matriz evaluación criterios Resolución 1111 de 2017

ORIGINAL FIRMADO

PROFESIONAL RESPONSABLE

ORIGINAL FIRMADO

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha elaboración: 30/07/2018
Elaboró: Paula Andrea Ríos García
Revisó y Aprobó: Germán Moreno